



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -

Támará, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

ESTADO # 033

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2020-00075	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Rona Edu Duarte Ortiz	Requiere parte Actora	09/09/2021	1
2020-00074	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yamid Dedios Rodriguez	Requiere parte Actora	09/09/2021	1
2020-00070	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Bernel Vega Chavita	Requiere parte Actora	09/09/2021	1
2020-00076	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Dumar Marcel Vargas Tarache	Requiere parte Actora	09/09/2021	1
2020-00079	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jhon Dairo Coba Sigua	traslado liquidación costas-crédito	09/09/2021	1
2021-00041	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Leiber Sanabria Durán	Traslado liquidación costas	09/09/2021	1
2020-00069	Ejecutivo singular	Rafael Fernandez Benítez	Hugo Torres Sanabria	Traslado liquidación costas	09/09/2021	1
2020-00081	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jeiner Antonio Velandia V.	traslado liquidación costas-crédito	09/09/2021	1
					09/09/2021	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támará- Casanare, certifica que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 10 de septiembre del año 2021 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


LUZ DARY BECERRA BARRERA
Secretaria.-